

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.



DIRECCION Y ADMINISTRACION.

En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, librería de Don Sebastián Cerezo, á donde se dirigen la correspondencia y reclamaciones. No se devuelven los escritos.

NUM. 58.

DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1870

PRECIOS DE SUSCRICION
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses, 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de real linea.—Comunicados mensuales.—La mitad de dichos precios para los suscriptores.

POLITICA.

En el número anterior probamos con hechos concretos y determinados el patriotismo y la gratitud del partido carlista y ofrecimos ocuparnos en otro de su carencia de religiosidad; hoy vamos á cumplirlo en cuanto podamos, sentando de antemano que en todas nuestras apreciaciones hablamos en tésis general, sin tratar de herir susceptibilidades personales, pues en dicho partido hay muchos que profesan estas ideas de buena fé y por conviccion, al paso que otros las siguen inconscientemente y por fanatismo, inspirado por los que quieren hacer de unos y otros escabel de su encumbramiento; á estos únicamente se refieren nuestras censuras porque á sabiendas y con miras mezquinas comprometen los mas sagrados intereses de la patria, sin respeto ni consideracion á la ley; pero á la vez respetamos, y si necesario fuese defenderiamos, la libertad y el derecho que los carlistas, como los demás partidos, tienen de propagar sus doctrinas y hasta de procurar su triunfo por los infinitos medios pacíficos y legales que tienen á su disposicion.

Hechas las salvedades anteriores, veamos si en efecto son verdaderamente religiosos los que convencidos de su impotencia y de su impopularidad, acuden á cada momento á la rebelion y no les detiene en su insensata desesperacion la idea de las victimas que ocasionan y de las hondas heridas que abren en el seno de la patria donde nacieron. Todos hemos aprendido desde nuestra mas tierna infancia que una de las principales bases en que descansa la religion del Mártir del Gólgota es la caridad, y que donde esta virtud no existe no hay verdadera religion, sino sólo hipocresía y mentira: en efecto, Jesucristo nos lo enseñó con repetidos ejemplos, pues no contento con sacrificarse por el género humano, pidió perdon para sus verdugos en el momento mismo que le martirizaban y escarnecian, y más aun, nos mandó amar á nuestros enemigos y devolver siempre bien por mal.

Si los carlistas, pues, son tan religiosos como vociferan, cómo se atreven á derramar la sangre de sus hermanos? ¿Por qué predicán la destruccion y el exterminio de los liberales y le procuran por todos los medios, por reprobados é inhumanos que sean? ¿Cómo no se aterrorizan al mezclarse en horrible consorcio en sus escritos y en sus conversaciones las ideas de religion y de venganza, impropia esta de pechos nobles y tan opuesta á aquella, que sólo respira paz, perdon y caridad? ¿Cómo justificaran ni ante Dios, ni ante la Sociedad, ni ante su conciencia misma, su poco patriótica y menos religiosa conducta, esos ministros de un Dios que nos manda amar hasta á nuestros enemigos, y volver bien por mal y que cambiando su pacífica mision sobre la tierra por las armas del guerrero, se lanzan al campo á derramar la sangre de sus hermanos y arrastran en pos de sí á hombres sencillos á quien ellos mismos han fanatizado? ¿No conocen que la sangre que derramen, tiene que caer gota á gota sobre sus cabezas? ¿No se aterrorizan al pensar que aunque á triunfar llegasen, las lágrimas y la desesperacion de la viuda, los ayes y lamentos del huérfano, la miseria y la desnudez del tullido y del inutilizado, y el estertor del moribundo en el campo del combate, serian otros tantos torcedores de su conciencia durante su vida y la mas terrible acusacion ante el Tribunal del Supremo Juez?

Jesucristo y sus Apóstoles no necesitaron ejércitos ni armas para hacer triunfar su doctrina, y una vez tan sólo que uno de estos hizo uso de su espada, recibió una severa leccion de su Divino Maestro: con el ejemplo, la predicacion, la persuasion y la humildad hicieron la conquista del mundo, y tan señalado triunfo se obtuvo sin derramar una gota de sangre, ni una sola lágrima, porque la doctrina era buena, porque con ella estaba conforme la razon y la conciencia de

la humanidad, porque en fin, no se la oponia la fuerza empleando el hierro y el fuego.

El día que se nos pruebe que los carlistas, que siempre tienen la religion en los labios y el odio en el corazón practican la caridad de que Jesucristo dió tan repetidos ejemplos, creemos en su religiosidad; pero mientras aflijan y esquilmen á España con sus descabelladas intenciones, mientras en sus eternas maquinaciones tratan de precipitarnos en una lucha fratricida, mientras observemos en ellos los instintos sanguinarios que se han revelado en los pasquines que han aparecido en las provincias durante la última abortada conspiracion, mientras abusen con deslealtad de las libertades que sin ser dignos de ellas les concedemos, mientras en fin haya sacerdotes que prediquen la rebelion y otros que se lancen á ella, tendremos un derecho innegable para decir que la religiosidad carlista corre parejas con su patriotismo y su gratitud que bien demostrados dejamos en nuestro artículo anterior.

Ahora bien, un partido que no es ni patriota ni agradecido ni religioso ni tampoco legal puesto que siempre está atropellando la legalidad, á pesar de tener en su bandera el lema de Patria, Religion y Ley, merece que ninguno de los carlistas de buena fé se sacrifique por secundar los descabellados planes de los ineptos Jefes que hoy están encargados de su direccion. Conviénzanse, pues, y desistan de sus antiquadas ideas, tan irrealizables hoy como las utópicas de otras épocas, y no desgarran las entrañas de su amada madre nuestra comun y querida patria con luchas intestinas y estériles en que sólo consiguen el odio y el desprecio de todos los hombres sensatos.

Para concluir, pedimos al Gobierno una vez mas clemencia para los ilusos que á tan insondable abismo querian precipitar á España, encendiendo de nuevo la guerra civil en estos momentos criticos y solemnes en que todo corazón verdaderamente español debe prescindir de sus aspiraciones de partido y latir tan sólo por la independencia y la felicidad de la patria; pero si aun persistiesen obcecados en la desatentada senda que han emprendido, no será extraño que nuestra paciencia se agote y que en vez de olvidar el castigo severo y ejemplar que así comprometen los destinos y el porvenir de la Nación.

INTERESES MATERIALES.

LA ENSEÑANZA DE AGRICULTURA.

El ministro de Fomento, Sr. Cerezo, ha publicado un decreto sobre la enseñanza de agricultura. (Conclusiones.)

Los Estados Unidos que con mas facilidad que las anteriores, ha podido plantear la explotacion de su suelo, con todos los adelantos de la época, merced á ser un pueblo nuevo y no tener que luchar con antiguas costumbres, no ha escaseado los medios para adquirir personal bastante que organice y dirija el gran movimiento que hoy le coloca sobre las demás naciones.

Francia aunque mas tarde, envidiosa del estado floreciente de sus vecinas, se ha esforzado por rivalizar con ellas, haciendo el estudio geológico agrícola de los campos y poniendo al frente de la propaganda á sus mas ilustres hombres de ciencia, ya hoy tocan los resultados.

España, tambien despierta del letargo que la velaba á la perspectiva de las demás; hace algunos años que intenta difundir la enseñanza de agricultura entre las clases que la han de practicar y á este intento se han proyectado distintos medios, segun que han sido distintos los hombres que han subido al poder; pero todo se ha quedado en proyecto, porque sucediéndose con tanta frecuencia los gobiernos y con el afan constante de destruir lo de los anteriores sin mas motivo que la política distinta de cada uno, nada ha llegado á realizarse; importa pues que en

adelante nos propongamos perfeccionar la obra de nuestros antepasados pero no la destruyamos porque sería trasladarnos al origen de las cosas que es cuando mas defectos tienen.

No faltan capacidades á España para trazar la via del progreso á la ciencia del labrador, bien claro lo dicen los Congresos científicos internacionales en que han sabido dar un mentis á las naciones que nos suponen tan atrasados y mas tarde aun cuando continúan ocultos por un exceso de modestia son consultados por todas las celebridades Europeas. Apresurémonos nosotros tambien en utilizar sus lecciones; y hoy que ha desaparecido la rémora de los adelantos que es una verdad, si quiera sea en parte, la autonomía de la provincia, no perdamos el tiempo en lamentar nuestro abandono. Afortunadamente los pueblos van conociendo la necesidad de atender á la principal riqueza de España hasta hoy olvidada, las Diputaciones provinciales se apresuran á nombrar Ingenieros agrónomos que resuelvan las complejas cuestiones que con frecuencia presenta la práctica agrícola. Valladolid y Leon provincias limítrofes á Palencia con arreglo al decreto de 28 de Mayo pasado, han nombrado á los entendidos Ingenieros Sres. Aranz y Franco secretarios de las Juntas de agricultura con objeto de que informen en las cuestiones de su competencia y propongan los medios de hacer aplicación de los adelantos. Palencia misma se propone llevar á cabo su pensamiento colosal, que tiene la gloria de ser la primera que en España lo plantea, pensamiento que por lo trascendental necesita la concurrencia de todos, desde el bracero hasta el mas rico propietario deben contribuir á su realizacion, si queremos participar pronto de sus ventajas; pero de un modo ó de otro sea la gota de agua que continúa y constante se desprende sobre la piedra y tarde ó pronto se hará sentir su efecto.

Preciso es que no nos precipitemos en esperar resultados que no estén en relacion con los esfuerzos que para conseguirlos empleemos; no juzguemos a priori de un hecho aislado para deducir consecuencias funestas, averiguemos antes las causas, los motivos, las poderosas razones que ó le impulsaron á obrar de esta ó la otra manera, no incurramos en el error que incurre el que ve á otro por vez primera y de una palabra ó accion, deduce que es un malvado para mas tarde modificar su opinion al conocer el móvil que le obligó á apresurarse á obrar en aquel sentido.

Dos son en nuestro concepto las causas que mas principalmente pueden influir en la proximidad de los resultados de la propaganda agrícola: la mayor ó menor aceptación de la idea y el grado de conocimientos que posean los que intenten su aprendizaje. Seguramente se hallarán agricultores que de buena fé todo lo esperen de una modificación por pequeña que ella sea por haberlo visto tal vez consignado en alguno de los muchos libros de agricultura que se han escrito de memoria; otros que aprecien las cosas por su justo valor y esperen como y cuando se debe esperar, no faltará algun indiferente y soñará los que ni escuchan ni dan razones y se obstinan en negarlo todo; por qué si.

No podemos calificar la ilustracion de las distintas clases que hacen parte de la poblacion de Palencia, pero en su defecto espondremos los programas que segun las escuelas mas completas que hoy se conocen sirven de base al estudio de la agricultura en cada una de las categorías que la hemos considerado.

Si el Ingeniero agrónomo debe ser el encargado de trazar la via por donde marchen el perito y capataz, preciso es que posea la ciencia en su mayor estension; á este intento tiene que estudiar matemáticas hasta Descriptiva y Mecánica, Física ampliada, Química general, Historia natural tambien ampliada, Economía, Dibujo y lenguas vivas. Estos estudios pueden hacerse hoy privadamente y sentimos que Palencia no disfrutara de las ventajas de una academia preparatoria

donde los jóvenes que intentan seguir una carrera especial adquieran los conocimientos necesarios para hacer el ingreso y además de serle mucho más económico que en las grandes poblaciones, al lado de sus familias, sean estas los directores de su conducta privada y estudien su inclinación, para no equivocarse en la elección de carrera.

Los peritos necesitan conocer las ciencias, con la extensión de los programas de segunda enseñanza y dibujo, que pueden también hacerse privadamente.

Los capataces deben tener conocimientos de primera enseñanza, bastantes para manejar una cartilla agraria escrita exclusivamente para la localidad en que desempeña sus funciones.

No terminaremos sin consignar los estudios que deben seguir a las preparaciones indicadas; y al hacerlo nos referimos a la Escuela de la Florida, que cuenta hoy con elementos morales y materiales, para rivalizar con la mejor de las que se conocen. El que aspire al título de Ingeniero, después de probar en tres ejercicios las asignaturas antes indicadas, ingresen en la Escuela para estudiar las siguientes: Fisiografía agrícola, Agronomía, Hidráulica, Mecánica agrícola, Zootehnia, Fitotehnia, Construcciones rurales, Industria rural, Economía rural, Legislación rural.

Las prácticas correspondientes a todas y cada una de estas asignaturas y desarrollo de proyectos en el último año.

Los Peritos hacen el ingreso de los estudios antes indicados y estudiar después un curso de agricultura general y sus prácticas topográficas y las suyas y resuelven algún proyecto. Respecto a los capataces no hay en la escuela esta enseñanza, pero por los conocimientos que le sirven de base solo pueden adquirir reglas prácticas y de aplicación limitada.

Hemos hecho esta reseña con intento de que sirva de guía a los padres que deseen dedicar sus hijos a los estudios agronómicos y porque creemos que debe servir de precedente a la formación de los programas que se publiquen en esta provincia, para que dándoles toda la generalidad posible alcance a todas las clases que concurren a su explicación.—J. A. M. S.

INSTRUCCION PUBLICA.

Decididos a que esta seccion tenga toda la variedad posible y a la vez sea útil su lectura a profesores y discípulos, traducimos el artículo que a continuación insertamos escrito en francés por Mr. N. Bonillet, antiguo profesor de filosofía, y publicado en el Diccionario de ciencias filosóficas.

GRAMÁTICA GENERAL.

Además de las gramáticas particulares que enseñan las reglas propias de cada idioma, gramáticas que varían según los tiempos y los países, subordinadas como están a todas las vicisitudes de las lenguas que siguen a su vez las revoluciones de los pueblos, hay una gramática universal, invariable, que, elevándose sobre las formas particulares y los usos locales o transitorios, dicta reglas inmutables, comunes a todas las lenguas y busca la razón de hechos que en medio de una tan grande diversidad de idiomas se encuentran por todas partes idénticos. Se la designa con diferentes nombres: Gramática general o universal, si se la considera con aplicación a todas las lenguas; Gramática razonada, si se atiende a los procedimientos de comparación y raciocinio que emplea; Gramática filosófica en fin, si se la mira como medio de dar razón de lo que es común a todas las lenguas y de referir esta explicación a la filosofía.

¿Qué otra ciencia, en efecto, mas que la filosofía nos dará semejante explicación? Hayan dicho lo que hayan querido ciertos sofistas, amigos de la paradoja, que pretendiendo que el hombre no piensa sino porque habla, habrían dado gustosos a la palabra la prioridad sobre el pensamiento, es evidente a los ojos del buen sentido que la palabra no sirve mas que para expresar el pensamiento, que aquella se calca necesariamente en este, que no puede haber en las lenguas sino lo que hay en la imaginación y que por consiguiente, para hallar la razón de lo que tienen de común todas las lenguas, es necesario penetrar en el espíritu humano mismo, a fin de descubrir lo que hay de uniforme en todos en las operaciones del pensamiento. Ahora bien, este es el oficio de la filosofía o por lo menos de una de sus partes llamada psicología. Por otra parte la Gramática general ha sido siempre considerada como un apéndice, si no como una parte esencial de la filosofía.

Si es exacto que las lenguas no son mas que el calco del pensamiento, nos bastará, para establecer los fundamentos de la Gramática general, hacer el análisis del pensamiento, o mas bien tomar de la psicología este análisis que ella ha practicado hace tiempo; con este socorro podremos proce-

der sintéticamente y establecer a priori la teoría del lenguaje.

Sabemos, pues, que el pensamiento se produce bajo dos formas y no puede producirse sino bajo estas dos formas, la idea, el juicio; la idea que representa las cosas puras y sencillamente; el juicio, que decide acerca de ellas y atribuye ó las niega ciertas cualidades. Sabemos también que los juicios suponen ideas y que estas son los elementos de los juicios. Las lenguas tendrán por consiguiente que expresar ideas y juicios. Las ideas se expresan por medio de las palabras, los juicios por medio de las proposiciones, y así como las ideas son los elementos del juicio, las palabras son los de la proposición.

Pero hay en las lenguas multitud de palabras diferentes: ¿necesitaremos conocerlas todas? Apesar de su diferencia de sonido y de forma, pueden ser miradas solamente bajo el punto de vista de la relación de las funciones que desempeñan en el discurso, y entonces se reducen a un corto número de especies que se denominan partes de la oración. ¿Cuáles son, pues, estas partes esenciales del discurso? Si lo que hemos anticipado acerca de las relaciones de la gramática general y de la psicología es verdadero, el análisis del pensamiento deberá aun suministrarlos aquí la respuesta.

(Se continuará.)

MERCADOS.

Son completamente nulas las operaciones realizadas en nuestro mercado, lo necesario al consumo es lo operado y sus precios en descenso.

Los precios corrientes son: Trigo 40-42.—Rubion 32-34.—Cebada 20-21.—Centeno 24-25.—Algarrobas 30-32. Harinas 1.ª clase 19.—2.ª 18.—3.ª 16.—4.ª 14.

NOTICIAS GENERALES.

Paris 15. El encargado de negocios al ministro de Estado.

Acabo de participar al Sr. Favre cuanto me ordena V. E. en su telegrama de ayer, y agradecido a los buenos deseos del gobierno español y a las gestiones que está practicando en favor de la paz, me recomiendo que le manifieste su reconocimiento y simpatías. Igual recomendación hace al encargado de Negocios de Francia en Madrid. Anoche hubo algún desmán, producido por los rojos, que proyectaban atacar la prefectura de policía. Las disposiciones del gobierno lo evitaron.

Siguen inspirando temores y el gobierno resuelto a atacarlos enérgicamente.

Londres 16. Los prusianos han capturado un tren del ferrocarril del Norte cerca de Senlis.

Noticias de Metz hacen constar que el mariscal Bazaine está abundantemente provisto de víveres. La República ha sido proclamada en Strasburgo. Se esperan 15.000 prusianos en Joinville.

Paris, 16 (7 y 25 mañana). Noticias del ministerio:

Los exploradores prusianos se han acercado hasta Creteil (3 leguas de Paris). La vanguardia parece estar en Creteil y Neuille, sobre el Marne.

Noticias particulares dicen que los exploradores prusianos han aparecido también en Corboil y en Bosque des Clamart.

Numerosas tropas han salido anoche de Paris. Parece muy probable que haya combate hoy.

Paris, 16 (10 y 55 mañana). El encargado de negocios de España al señor ministro de Estado,

El ministro del Interior me comunica lo siguiente: Saint Denis, 15 (9 y 20 noche).

Al señor gobernador de Paris:

De los reconocimientos practicados hoy aparece, que los exploradores, en pequeño número, se encuentran en las alturas de Villeneuve, Daumartin y Leplessit y bosques inmediatos.

Una columna de cerca de 3000 hombres se encuentra en Villers Cotterets y otra de 10000 hombres en Nanteuil. Saosons bloqueado por la caballería.

Insistese en la idea de formar una legión española que vaya a ayudar a los republicanos franceses en su lucha con Prusia. Esta legión no se formará dentro de España, si es que llega a realizarse el pensamiento, sino que sus individuos pasarán a Francia, y en una localidad determinada se reunirán y organizarán. Parece que también de Italia acudirán algunos patriotas coincidiendo con la idea de Garibaldi.

En las provincias Vascongadas, cubiertas todas las plazas del clero parroquial, resultan además, según dice un periódico, 2000 sacerdotes sin posición determinada. A esta exuberancia clerical, que ocasiona un gasto anual de ocho millones en mantener el clero escudado, atribuye en gran parte el mismo diario la agitación carlista de aquellas provincias.

El Sr. Rivero se propone nombrar en Barcelona, en vista de los servicios prestados con motivo de la epidemia,

la persona que haya de ocupar la vacante de director de sanidad de aquel puerto, de que se ha encargado interinamente don Manuel Tarrés.

Las noticias recibidas hoy de Búrgos están todas contestes en que se ha terminado por completo la insurrección carlista, habiéndose presentado a indulto mas de 150 individuos.

Ayer se verificó en Búrgos el entierro del desgraciado capitán de la guardia civil Sr. Soler, muerto a consecuencia de sus heridas. El entierro ha sido una verdadera manifestación contra el carlismo por la parte mas importante de la población.

Un periódico dice que la plaza de Strasburgo se preparaba a rendirse, y que el general gobernador de la misma, Ulrien, había muerto.

Ningun despacho teleográfico confirma esta noticia.

El director de Sanidad de Barcelona ha fallecido a consecuencia de la fiebre. Era hermano del diputado Señor Gomis.

La Esperanza nos da la noticia de que D. Carlos de Borbon ha llegado nuevamente a Vevey satisfecho de su expedición.

Dice la Iberia:

«Parece que en el seno del partido carlista, cuyos planes acaban de ser desbaratados tan por completo, no faltan algunos recalibrantes que aconsejan un nuevo esfuerzo en pro de la causa tantas veces vencida del absolutismo, y aun se preparan a una nueva intentona.»

El Eco del Progreso dice que si se han de salvar nuestras instituciones y garantizar nuestra autonomía solo queda un camino: Reunir las Cortes y elegir rey al duque de la Victoria.

Dice la Independencia italiana:

«El Parlamento, se convocará una última vez en Florencia. El ministerio pedirá a la cámara plenos poderes en vista de la inmediata traslación de la capital a Roma.»

A pesar de las indicaciones favorables, en principio, a una negociación de paz, se teme que las exigencias del gobierno prusiano dificulten el éxito, pues parece que pide no solo la Alsacia y la Lorena, sino la Champaña, 2000 millones de francos de indemnización, disminución del ejército y de la escuadra, y desmantelamiento de las principales fortalezas del Norte de Francia.

En la junta de Sanidad de Barcelona se ha propuesto trasladar todo el vecindario de la Barceloneta a una altura de 500 metros sobre el nivel del mar. Los periódicos de aquella localidad aplauden esta idea, porque parece que el tífus icteroides pierde su fuerza a dicha altura.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

QUE SE REALICE. Una feliz casualidad nos ha hecho ver un esmerado trabajo del inteligente y laborioso Arquitecto Sr. Secall, en que fundándose en razones sólidas propone a la Excm. Diputación medios fáciles y económicos de mejorar las construcciones rurales, las vías de comunicación y los riegos, cosas todas cuya importancia, conveniencia y hasta necesidad no pueden ponerse en duda un momento. Nos prometemos que dicha corporación apreciará debidamente dicho trabajo y le dará la publicidad que conviene para que sea de todos conocido sin perjuicio de que oportunamente nos ocupemos de él en nuestras columnas con la extensión que merece.

DESGRACIAS. El jueves se ahogó en el Tormes en la hondura del arrabal un infeliz que iba a dar agua a la caballería que montaba según hemos oído referir, la caballería se resbaló y arrastró en su caída al gimete sin que ni este ni aquella pudiesen salvarse.

BARAJA POLITICA. Es muy ingeniosa la que hemos tenido ocasión de ver uno de estos días: en ella todas las figuras son caricaturas de personajes de varios de los partidos que hoy se agitan en las altas esferas, y los oros y copas en particular son verdaderos y picantes epigramas contra muchos de los males que aquejan a España; recomendamos su adquisición a nuestros lectores si quieren encontrar un agradable entretenimiento: en el lugar correspondiente se puede ver el anuncio.

PERMUTA. Según decretos publicados en la Gaceta del 15 el Sr. Mora, Gobernador de esta Provincia, pasa con igual cargo a la de Badajoz y el Sr. Gemme y Fuentes, que lo era de aquella, viene a encargarse de este Gobierno civil. Ambos Sres. son conocidos liberales, por lo que a la vez que al primero le despedimos afectuosamente, saludamos al segundo con todo respeto y consideración.

TEATROS. Hemos oído decir que la compañía que actúa

en el del Hospital no dará mas funciones que las anunciadas para el primer abono: sentiremos que así sucediese por vernos privados antes de lo que esperábamos de una compañía a cuyo frente se halla el simpático y conocido Sr. Mata, y en cuya lista figuran artistas muy apreciables, por esta razón y por el objeto benéfico a que se destinan los productos de este Teatro, escitamos al público a que concorra a él, y a la vez que hallan un rato de solaz, contribuyen a una obra de caridad.

En el Teatro del Liceo, pasados los dias de feria, ha disminuido la concurrencia, a lo cual contribuye el ser a nuestro juicio bastante subido el precio de las localidades, atendidas las condiciones de la población.

DESCUIDOS DE LOS PADRES. No comprendemos como algunos padres tienen calma para mandar sus niños a la calle con rollas de corta edad, sin duda para que no les molesten en casa: no hace muchos dias que si un sugeto que pasaba por la escalera del Corralillo no coge en el aire a una criatura, hubiera perecido sin remedio, ó por lo menos hubiera sufrido grave daño.

A mil desgracias se esponen los que tan poco se cuidan de sus hijos; pero este aviso, como otros muchos, será desoído por quien debiera ser tenido muy en cuenta.

Luz. Hemos sabido con sorpresa que por resultas de la traslación del Sr. Mora de que hemos hablado, se ha encargado interinamente del Gobierno de esta provincia el Sr. D. José Navas, diputado provincial. Creemos muy digno de desempeñar este cargo y otro cualquiera a dicho señor con cuya amistad nos honramos, pues nos consta su liberalismo y su aptitud; pero como sobre nuestra amistad y nuestro aprecio está la ley y como queremos que esta no sea letra muerta bajo el mando de un gobierno liberal, no nos esplicamos como ni porqué se ha faltado a ella abiertamente toda vez que el llamado a ocupar dicho puesto era el Presidente de la Diputación, que si es cierto que se hallaba en Peñaranda, podía haber sido llamado, y caso de no haber podido venir, ahí estaba el decano de la misma corporación que salió de esta el mismo dia de tomar posesion el Sr. Navas. Creemos conveniente que acerca de este punto se haga toda la luz posible para acallar las habillitas que a nuestros oidos llegan y para que nunca puedan decir nuestros adversarios que incurrimos en lo mismo que de ellos hemos criticado haciendo, estas y otras cosas parecidas a cencerros tapados. Conste, lo repetimos, que no nos mueve ninguna mira personal, sino el deseo de que la ley sea una verdad y se cumpla en todas sus partes por todos sin escepcion.

Por el correo interior hemos recibido las siguientes líneas que insertamos conforme a los deseos del que nos las remite.

OJO, LIBERALES DE TODOS MATICES.

El martes fué un dia de júbilo para nuestros enemigos, que bajo el vano pretexto de la función de toros, intentaron comprometernos, ofendiéndonos con palabras y sandeces, propias de un partido que espera, entre las maldiciones de los pueblos libres. Si liberales, ¿sabéis quienes eran los que insultaron a las autoridades y con ellas a los vo-

luntarios? pues eran los carlistas, era la reacion embozada. ¿Sabéis por qué lanzaban gritos desesperados contra la guardia civil? Porque ese benemérito cuerpo, a quien los gobiernos despotas hacian instrumento de sus maquiavélicos planes, es hoy el azote de los tiranos, como lo prueba la gran carga que en la provincia de Burgos han dado a los carlistas, y espero no sea la última, si este partido muerto intentare volver a lanzarse de nuevo al palenque de la insurreccion.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS PARA EL SIGLO XIX.

MES DE AGOSTO.

- Dia 5.**—Año de 1809. Accion de Aranjuez.—1838. Accion de Oropesa de Villoslada de Cameros.—1840. Sitio y toma del castillo del Collado.—Desde que se dió el grito en Talavera de la Reina en favor de Carlos hasta esta fecha son seis años, 9 meses y 4 dias, y es lo que ha durado esta guerra.
- A la conclusion de esta lucha, era general en jefe de los ejércitos nacionales el duque de la Victoria, y mandaban los ejércitos del Norte, Centro y Cataluña, los generales Rivero, O'Donnell y Van-Halen.
- Dia 6.**—1808. Anúnciase la victoria de Bailén en Bilbao, y el pueblo se levanta contra la dominacion francesa.—1812. Lord Wellington levanta sus cuarteles de Cuéllar, y se dirige a San Ildefonso para despues penetrar en Madrid.—1836. Acciones de Fortanete y Villarluego.
- Dia 7.**—1811. Accion de los Llanos de Pelayo.—1812. Accion de Molins del Rey.
- Dia 8.**—1808. Entra en Zaragoza con víveres y refuerzo el general Palafox.—1839. Accion del Puente del Arzobispo.—1838.—El general Alaix bate a los carlistas al mando de Gomez en el puerto de Tarma (Asturias) y les hace 500 prisioneros.
- Dia 9.**—1812. La guarnicion francesa de Astorga compuesta de 1.200 hombres se rinde a las fuerzas españolas mandadas por don Pascual Enrile.—1835. Defensa de Zova.—1839.—Sublevacion de los carlistas en Irurzun.
- Dia 10.**—1810. Toman los españoles la Puebla de Sanabria con toda su guarnicion.—1812. Desembarca en Alicante un ejército anglo-hispano-siciliano.—1838. Accion de Madrigal del Madrigal del Monte.
- Dia 11.**—1810. Batalla de Almonacid ganada por las tropas del ejército de la izquierda.—1812. Sale fugitivo de Madrid el intruso rey José dirigiéndose en completo desorden hacia Valencia.—1845. El general español don Pablo Murillo pasa el Rio Magdalena, bate a los insurgentes de América, y marcha sobre Cartagena.—1837. Accion de las Rozas.—1839. Accion de Cella.
- Dia 12.**—1809. Evacuan los españoles al castillo de Monjuich de Gerona.—1837. Llega a Madrid la division del conde de Luchana.
- Dia 13.**—1836. Decreto mandando publicar la Constitucion de 1812.—1838. Se establecen las baterias al frente de Morella.
- Dia 14.**—Ocupacion de Santander por las tropas del general Portier, haciendo prisionera la guarnicion.—1835. Llega a Santander el general Evans, jefe de la legion inglesa.—1839. Accion de Villareal.
- Dia 15.**—1808. Levantan los franceses el sitio de Zaragoza, y se retiran a Tudela.—1812. Capitulacion de la

guarnicion francesa del Buen Retiro.—1838. Comienza con un horroroso fuego el ataque sobre la plaza de Morella, y la situacion entonces de ambos partidos liberal y carlista, comenzó a ser critica. Si empeño habia en el ataque, no era menor el de la defensa; uno y otro se formalizaron completamente, ocupando Merino el monte llamado la Muela, una de las mas importantes y peligrosas posiciones. Despues de haberse derramado abundante sangre española ante los muros de Morella, se vieron precisadas las tropas de la reina a levantar el sitio y retirarse a Alcañiz, y Merino y Cabañero fueron encargados de molestar al ejército liberal en su retirada.

Dia 16.—1808. La guarnicion de Gerona derrota al ejército francés que la sitiaba, y le obliga a levantar el sitio.—1839. Accion de Sodupe.

Dia 17.—1808. El marqués de la Romana, digno general español, se embarcó en el Norte con sus tropas, para venir a socorrer a sus compatriotas.—1836. Accion de Lanz.

Dia 18.—1810. El cuerpo del ejército francés, al cargo del general Macdonal se situa en Reus y sus inmediaciones.—1812. Rindese la guarnicion francesa de Astorga, compuesta de 1.200 hombres.—1813. Evacua Suchet a Tarragona, haciendo volar el antiguo recinto y las demás fortificaciones que quedaban en aquella plaza célebre, desde el tiempo de los romanos.

Dia 19.—1809. El ejército sitiador de Gerona, que siete dias antes se habia apoderado del fuerte de Monjuich, viendo la resistencia de aquella heroica poblacion que un año antes los habia hecho levantar el sitio y huir vergonzosamente rompen el fuego contra la ciudad.—1813. Evacuan los franceses a Tarragona haciendo algunas voladuras.—1835. Accion de Almarza.—1837. Accion de Bilbestre.

Dia 20.—1809. El ejército sitiador de Gerona, dispone un asalto a la plaza.—1836. Accion de Lodosa.—Se levanta el sitio y retirada a Alcañiz.—Sorpresa de Munguia.—1839. Espartero se apodera del importante fuerte de Urquiola.

Dia 21.—Entra el ejército real en Cochabamba (América) que se sujeta a la obediencia del gobierno.—1823. El conde de Cartagena y las tropas francesas ocupan la plaza y puerto de la Coruña.

Dia 22.—1810. Don Juan Martin (el Empecinado) sorprende en Mirabueno una columna enemiga y la coge un número considerable de prisioneros: entonces solo se componian sus fuerzas de 600 caballos y 4.200 infantes.—1839. Acciones de Areta y reducto de Santa Fé.

Dia 23.—1808. Entra triunfante en Madrid el general Castaños con la reserva de Andalucía.—La villa de Madrid habia erigido un arco triunfal contiguo a la casa de ayuntamiento, y por debajo de él pasaron los vencedores.—1839. Acciones de Cirauqui y Mañerú ganadas por los carlistas.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, num. 1.º

y por dos vecinos de la propia casa ó de las inmediatas, si se hallasen en ellas, y en su defecto por dos vecinos del mismo pueblo.

No hallando en ella al dueño ó encargado de la casa ni a ningun individuo de la familia, se hará el reconocimiento a presencia únicamente de los dos dos vecinos indicados, levantándose acta del reconocimiento, que firmará con ellos la Autoridad ó su delegado.

Cuando un delincuente contra el orden público fuere sorprendido infraganti, y perseguido por la Autoridad civil ó sus subordinados ó dependientes se refugiaren en su propio domicilio ó en el ajeno, podrán estos penetrar en él, pero solo para el efecto de la aprehension.

Art. 11. Los deberes y atribuciones de la Autoridad en el estado de agitacion, alarma, desorden ó tumulto se subordinarán a lo que prescriben esta ley y el art. 181 del Código penal.

Art. 12. Si la Autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorgan los precedentes artículos, no pudiese por sí sola, ni auxiliada por la judicial, dominar la agitacion y restablecer el orden, lo prevendrá en un bando, que se publicará con la solemnidad posible, é inmediatamente despues dispondrá que la militar proceda a la adopcion de las medidas que reclamé la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 13. Cuando la rebelion ó sedicion se manifiesten desde los primeros momentos, rompan el fuego los rebeldes ó sediciosos, ó comprenda la Autoridad civil la urgente necesidad de apelar a la fuerza y resignar el mando para dominarlos, se pondrá de acuerdo con la Autoridad judicial y la militar, y dispondrán la inmediata declaración del estado de guerra.

Si no hubiese acuerdo entre estas Autoridades, ni tiempo para tomarlo, se entrará desde luego provisionalmente en el estado de guerra en los dos primeros casos del párrafo an-

terior, dando directamente cuenta de todo al Gobierno y a las Autoridades superiores gerárquicas respectivamente.

Art. 14. Si ocurriese la rebelion ó sedicion en capital de provincia, la Autoridad civil, para los efectos del artículo anterior, lo será el Gobernador de la misma ó el que haga sus veces, y las Autoridades judicial y militar las superiores en el orden gerárquico. En los demás pueblos se reunirán para dicha declaración el Juez de primera instancia ó el decano si hubiere más de uno, el Alcalde popular y el Jefe militar que ejerza el mando de las armas.

En el caso de que en dichos pueblos no existiere Autoridad militar que ejerza el mando de las armas, el Alcalde popular, Jefe superior de la Milicia, asumirá las facultades que corresponden segun esta ley a la Autoridad militar en el estado de guerra.

Art. 15. En la capital de la Monarquía y puntos donde residan el Rey ó la Regencia del Reino no podrá declararse el estado de guerra sin autorizacion del Gobierno.

El Gobierno cuando hayan ocurrido actos de rebelion ó sedicion en dos ó más provincias, ó se hayan presentado grupos considerables de rebeldes ó sediciosos armados en ellas, determinará el territorio que queda sujeto al estado de guerra.

CAPITULO 2.º

Art. 16. Recibida por la Autoridad judicial la comunicacion a que se refiere el art. 4.º de esta ley, ó sin recibirla, si tuviere conocimiento de los sucesos antes de que llegue a su poder, el Juez ó Jueces de primera instancia de la poblacion donde ocurran aquellos, dando cuenta al Regente de la Audiencia, se constituirán en sus Juzgados, acompañados de los Promotores fiscales respectivos y del Escribano que designen, aunque no esté en turno, pudiendo valerse de él ó de otro durante el procedimiento si creyeren que lo exige así la administracion de justicia.

Art. 17. Inmediatamente formarán los Jueces la corres-

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE D. GABRIEL FERNANDEZ.

MADRID, CALLE DE RELATORES, NÚM. 22,
DONDE SE HARÁN LOS PEDIDOS.

No existirá un Profesor ni una persona entendida y amante de la regeneración de nuestra patria, que no lamente la falta de libros educativos para la niñez. Por eso recomendamos los del señor Fernández, que deleitando á la infancia, germinan en su tierno corazón y abren su vista al astro brillante de la verdad, hija de Dios. Bien conocido es el autor en España y fuera de ella; y si duda tuviese alguno de nuestro aserto, que lea cualquiera de sus obras para niños y niñas, y el sentimiento que le ofrezca le dará la respuesta.

Precio del ejemplar.

Para el corazón, libro de lectura.....	6
El Guía de la infancia, id.....	6
Higiene infantil, id.....	4
Cartilla, libro para leer pronto y bien.....	2
Libro de discursos para Maestros y niños.....	6
El Vergel Católico.....	4
Cuadro auxiliar del sistema métrico.....	2
Nociones de física é historia natural.....	2
Reglamento de disciplina para las escuelas.....	2
Extracto de la ley de Instrucción primaria vigente, ó sea Guía oficial del Maestro.....	5
La Constitución española al alcance de los niños y el pueblo: 3.ª edición.....	2
COMEDIAS MORALES INFANTILES.	
Premio á la nobleza del corazón.....	4
Música.....	16
El amor filial.....	4
Música.....	12
Hasta el sueño es enemigo del avaro.....	3
Haz bien y no repares á quién.....	4
Una carta á la Virgen.....	4
La santa infancia.....	6
La gloria en el sentimiento.....	4
Un recuerdo.....	4
Misa de gloria, para niños.....	80

Estas obras se venden anticipando el importe.

Se suscribe al libro CALOR Y LUZ. Cada mes sale una entrega, á medio real.

FARMACIA DE ALBESPEYRES DE PARÍS.

FAUB. SAINT DENIS 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los países son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por orden del Consejo de Sanidad. Obran en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES, para mantener en estado de conservación perpetua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de éxito.

3.º CAPSULAS RAQUIN al copaiba puro. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas cápsulas á la humanidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican también al Cabela, Mátieb, Hierro, etc.

Precavase de las falsificaciones.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Primo.

PANTILLAS Y JARABE CODINA

DE BERTRAND

Pocos medicamentos poseen propiedades tan positivas, ninguna calma con más seguridad las afecciones reumáticas de la ECHELE, de la BRONQUITIS, de la GOTA, de la TISSIS y de todas las INFLAMACIONES del PULMON.

Nota.—Como consecuencia de sus eminentes propiedades, el Jarabe de Codina honora á sus VECES el nombre de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Precaución: Evitar las falsificaciones y exigir la firma.

Casa BERTRAND E. C., rue des Ecoles, 7, rue de Jony, Paris, Magnin, SS 1st. DR. FERRER y Cia. Montera 51.



25

JUSTICIA AL MERITO.

Después de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etc., que como es notorio en la corte, desde muchos años me tenían literalmente do-

blado, con el desconocido prodigioso bálsamo para uso exterior preparado en Alemania por el célebre doctor D. Isaac Kiosw y con la leche de ciervas almidras que cada cual puede preparar por si mismo, cuya receta é instrucción tengo en menos de un mes me halló perfectamente curado.

Madrid, calle del Caballero de Gracia, 8, principal. Abogado, Luis Berthemy, profesor de ciencias é idiomas.

JARABE DEPURATIVO
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
CON IODURO DE POTASIO

De J. P. LAROZE, farmacéutico
3, rue des Lions-Saint-Paul, á Paris.

El Ioduro de potasio es un verdadero alterante, un depurativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos sea cual fuere la constitución del enfermo sin perturbar ninguna de las funciones. Su composición siempre igual permite á los médicos fijar las dosis según los diversos temperamentos en las afecciones estrofulosas, tuberculosas, cancerosas, sífilis, secundarias y terciarias, aun reumáticas, para las cuales es el más seguro específico.

Depósito en Salamanca: Angel Villar y V.ª de Castillas.

COMPENDIO

DE GRAMATICA FRANCESA

PARA USO DE LOS ESPAÑOLES,
EXTRACTADO DE LAS MEJORES GRAMATICAS

D. Alejandro Vidal y Diaz.

Se vende á 8 rs. en rústica 11 y encuadernado en casa del editor D. Sebastian Cerezo, que hará la rebaja correspondiente segun la importancia de los pedidos, los que serán servidos previo el pago de su importe.

BARAJAS POLITICAS

Se acaba de recibir un buen surtido de barajas políticas finas y perfectamente estampadas: están dibujadas por el acreditado caricaturista del periódico barcelonés titulado La Flaca.—Se hallan de venta en la imprenta de este periódico al precio de 12 rs. cada una.

pondiente causa sobre delitos contra el orden público y los de rebelion y sedicion si hubiere méritos para ello, dedíquese exclusivamente á este servicio preferente, á cuyo fin, si lo creyeren necesario, delegarán la jurisdicción para los demás negocios en el Juez de paz que corresponda.

Art. 18. Darán aviso sin pérdida de tiempo á la Autoridad civil de hallarse constituidos en Tribunal, afiriéndole su cooperacion, y de estar formando causa sobre los sucesos que hayan producido la alarma ó el desorden, reclamándole los datos que crean convenientes para la pronta averiguacion de los hechos criminales que sean objeto del procedimiento.

Art. 19. Si los delitos contra el orden público ocurriesen en punto donde exista Audiencia territorial, se constituirá en sesion permanente la Sala de gobierno en el punto que el Regente designe, adoptando los acuerdos oportunos para la pronta sustanciacion de las causas.

En otro caso los Regentes dictarán á los Jueces que conozcan de estas causas las órdenes conducentes al propio fin, dando cuenta á la Sala de gobierno para la aprobacion ó reforma de dichas órdenes. A este propósito, la referida Sala se reunirá diariamente, mientras lo considere necesario, á las horas que el Regente le señale.

TITULO II.

Del estado de guerra.

Art. 20. Resignado el mando por la Autoridad civil en la militar, y en los casos á que se contrae el art. 13 de esta ley, quedará declarado en estado de guerra el territorio de la provincia en que ocurran aquellos sucesos, lo que se hará saber al público por medio de bandos y edictos que contengan las prevenciones y medidas oportunas.

Art. 21. En dicho bando se intimará á los rebeldes ó sediciosos y perturbadores que depongan toda actitud hostil, y presten obediencia á la Autoridad legítima.

habla el art. 2.º de esta ley, y señaladamente los comprendidos en los artículos 167 y 174 del Código penal, dando cuenta al Gobierno de las determinaciones que sobre este punto adopte. Recogerá los ejemplares que encontrare de aquellas publicaciones, remitiéndolas con las personas responsables de los delitos expresados al Juzgado ordinario competente para los efectos de justicia.

Art. 7.º La Autoridad civil, en este estado podrá detener y detendrá á cualquiera persona, si lo considerase necesario para la conservacion del orden.

Los detenidos en esta forma no podrán confundirse con los presos y detenidos por delitos comunes.

Art. 8.º Podrá asimismo compeler á mudar de residencia ó domicilio á las personas que considere peligrosas, ó contra las que existan racionales sospechas de participacion en dichos delitos.

El cambio de domicilio no podrá decretarse á mas de 150 kilómetros de distancia del pueblo del compellido á mudarle.

Art. 9.º El destierro, que desde luego puede acordar la Autoridad á una distancia que no exceda de 250 kilómetros, se entiende levantado de hecho y de derecho; así como el cambio de domicilio, terminado que haya el período de suspensión temporal de las garantías constitucionales, si antes no fuesen estas restablecidas.

Los motivos de las providencias á que se contraen este y los tres anteriores artículos se harán constar en acta que se levante, ó expediente que se forme antes ó despues de llevarlas á ejecucion.

Art. 10. La autoridad civil podrá tambien entrar en el domicilio de cualquier español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, y examinar sus papeles y efectos. Pero nada de esto podrá verificarse sino por la Autoridad ó por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá siempre que ser presenciado por el dueño, ó encargado de la misma, ó uno ó mas individuos de su familia,